



DECRETO N° 1467

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal N° 05-02-2010 de fecha 7 de enero de 2010; el contrato a honorarios de fecha 1° de septiembre de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Marilyn Acuña Araya; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 1° de septiembre de 2010.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: f 24/09/10